



16 MAR. 2020

RESOLUCIÓN No.

0498

DE

I. ÁREA FUNCIONAL

DIRECCIÓN TRIBUTARIA

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir la planeación tributaria y asesorar a las diferentes áreas de la entidad para que en las operaciones realizadas se dé aplicación a las normas, principios y doctrina tributaria vigente, de tal forma que se optimice la gestión tributaria.

III. FUNCIONES ESENCIALES

1. Definir e implementar las políticas y procedimientos tributarios necesarios para que la información relacionada con los impuestos y retenciones a cargo de la entidad corresponda a la realidad de sus operaciones y cumplan con las disposiciones vigentes.
2. Diseñar y dirigir los procesos requeridos para la presentación oportuna de las declaraciones tributarias y el pago de los impuestos y retenciones de la Empresa, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.
3. Diseñar e implementar un sistema que facilite el control para el cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales de la Empresa.
4. Proyectar y presentar una adecuada planeación fiscal, tendiente a optimizar la carga tributaria a través de la aplicación de tratamientos especiales y beneficios tributarios a través de los cuales se obtenga una efectiva racionalización del gasto.
5. Asegurar la correcta y oportuna implementación de los cambios normativos y realizar o sugerir la modificación de los procedimientos de la Empresa, así como asesorar a las áreas en la aplicación de las normas y políticas tributarias, emitiendo los conceptos en dicha materia requeridos.
6. Cumplir con las obligaciones de expedición de los certificados tributarios y generación de información exógena, de acuerdo con los plazos establecidos para el efecto.
7. Controlar el proceso del área de Cuentas por Pagar, de tal forma que se dé trámite a la contabilización y la aplicación de descuentos tributarios a las obligaciones de pago.
8. Atender los requerimientos de información realizado por las administraciones tributarias nacionales y distritales o de terceros, relacionados con impuestos o declaraciones tributarias.
9. Desarrollar y controlar la ejecución del presupuesto y del plan anual de caja de la Dirección Tributaria.
10. Dirigir y controlar la ejecución de las actividades relacionadas con las responsabilidades comunes aplicables a todas las áreas de la Empresa.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- a) Contabilidad general y pública
- b) Estados financieros y presupuesto
- c) Normas tributarias
- d) Código disciplinario y estatuto anticorrupción
- e) Normas de contratación estatal
- f) Plan estratégico de la Empresa
- g) Sistema Integrado de Gestión
- h) Panorama de factores de riesgo
- i) Programa Seguridad y salud en el trabajo
- j) Normatividad sobre Seguridad y salud en el trabajo

RESOLUCIÓN No.

0498

DE 16 MAR. 2020

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento sistemático Resolución de conflictos
COMPETENCIAS LABORALES TRANSVERSALES	COMPETENCIAS LABORALES COMUNES
Manejo eficaz y eficiente de recursos	Negociación Transparencia

VI. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título Profesional en cualquier disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Contaduría Pública.	Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en cualquier modalidad relacionado con las funciones del cargo o el área de desempeño.	
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	